

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2 2 2 3

CONCON, 02 DIC 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley 21.176 del 11/10/2019, sobre acceso a la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata de los docentes titulares. Los decretos registrados N°179 y 808/2014, 1616/2016, 1420/2017,667/2018, Informe del D.A.E.M. N°325, Informe N°324, Certificado de Disponibilidad N°470, Certificado N°258.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: <b>CLAUDIO ALFARO ZAMORANO</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Estado en Educación General Básica
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 8 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Establecimiento	: Escuela Básica "Punto Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: <b>Titular</b>
Periodo de vigencia	: Desde el <b>11 de Octubre de 2019</b>

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección [REDACTED]

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE  
CAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

- DISTRIBUCION:**
- Registro SIAPER(2)
  - Secretario Municipal
  - D.A.E.M. (2)
  - Interesado(a)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Observado	Revisado